	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-46		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PÁGINA	1	DE	1

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	DTCES	**Pago No:**	1	**Total de Pagos**	4

Nombre/Razon social:	SAUL SEBASTIAN CELIS LOAIZA	**Naturaleza:**	Persona Natural	**Identificacion:**	1064719626
Correo:	scelis@invias.gov.co	**Telefono de contacto:**	3005056395	**Extension:**	3005056395
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	633	**Periodo a pagar:**	Febrero	**Plazo de Ejecucion**	07/05/2023
Fecha de Iniciacion	8/02/2023	**No RP**	118923	**Requiere Informe**	SI
Departamento	CESAR	**Municipio**	Valledupar		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$ 15.550.000,00
Valor Adiciones:	$ 0,00
Valor Reducciones:	$ 0,00
Valor Prorrogas:	$ 0,00
Valor Total Contrato:	$ 15.550.000,00
Valor Honorarios:	$ 3.718.334,00
Gastos de Viaje:	$ 0,00
Valor a pagar:	$ 3.718.334,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Brindar apoyo técnico y administrativo en los asuntos de su competencia requerido por el Director Territorial o Subdirección General, para la ejecución de planes, programas y-o proyectos, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad	Se ha brindado apoyo técnico y administrativo en los asuntos de competencia con respecto al proceso de inicio de ejecución de los convenios interadministrativos del año 2021, revisión de actas de costos para el mes de enero del consorcio integral, y además seguimiento proceso de cambio de firma de la cuenta del convenio 1494-2022 de la Junta de Accio Comunal de la Vereda la Florida en el municipio de Pueblo Bello, y seguimiento mensual en la devolución de los rendimientos financieros del recurso desembolsado para cada convenio
2. Apoyar mensualmente a los supervisores de la Dirección Territorial en la revisión de documentos o informes que sean presentados sobre la ejecución de los contratos de obra e Interventoría y-o Convenios Interadministrativos que le sean asignados con el fin de revisar que cumplan con lo establecido en el Manual de Interventoría vigente y proponer las acciones o alertas oportunas.	Se ha apoyado mensualmente en la revisión de informes semanales y mensuales correspondientes a los convenios del año 2021 en total 8, y revisión de actas de cobro correspondientes al mes de enero de la interventoría Consorcio integral para darle trazabilidad al procedimiento respectivo con el fin de cumplir con lo establecido en el manual de interventoría vigente. además se ha apoyado en el proceso de prorroga para los convenios interadministrativos: el paso 1970 2021 vigencia 12/12/2023 la jagua de ibirico 1971 2021 vigencia 12/12/2023 chimichagua 1985 2021 vigencia 12/12/2023 con el debido diligenciamiento de los formatos establecidos en el manual de interventoría vigente
3. Servir como apoyo al seguimiento de los Contratos y-o Convenios en Jurisdicción de la Territorial que se encuentren a cargo del Instituto, elaborando y remitiendo el informe requerido por el Supervisor del contrato y-o Gestor Técnico delProyecto de acuerdo con los formatos y evidencias establecidos para tal fin.	Se ha servido como apoyo en el seguimiento de los contratos derivados de las vías terciarias enviando el respectivo informes de porcentajes de avance solicitado mensualmente por el gestor y supervisor de cada uno de los convenios. Adicional a esto se ha apoyado en el diligenciamiento de los formatos de prorrogas de los convenios y cambio de cuenta del contrato 1494 - 2022 de las JAC la Florida con respecto al cambio de firma de la cuenta conjunta
4. Elaborar los informes, actas de reuniones y manejo de correspondencia que le sea asignada por el Instituto en la dirección territorial	Elaboración de actas de reuniones correspondientes al seguimiento quincenal realizado a los contratos derivados de la red terciaria, en donde será debatido todos los inconvenientes e irregularidades presentados en el mes de febrero con respecto a los estudios y diseños que tienen que entregar los contratista y la solución de las observaciones entregadas por la interventoría consorcio integral. Además del seguimiento estricto al proceso de desembolso del anticipo hacia la fiducia de los convenios 1970 y 1971 del año 2021 ya que hemos venido presentando inconvenientes en la entrega de los requisitos por parte del contratista.
5. Apoyar en el trámite de las modificaciones, suspensiones, reclamaciones y cualquier novedad que se presenten en los contratos relacionados con planes, programas y-o proyectos a cargo del Instituto.	Se ha apoyado en el tramite de modificación de tarifas y valor de los costos directos del personal establecidos en las actas de costos del consorcio integral, por motivo de aumento del valor de uno de los concepto del personal establecido en el aumento del salario para vigencia 2023. Adicional a esto se ha apoyado en el diligenciamiento de prorroga del contrato 1635 - 2022 de la interventoría Orión sas que estará con vigencia a 30/04/2023 que estará vigilando el contrato 1494-2022 de la JAC La Florida.
6. Apoyar el cargue y seguimiento de la información precontractual, contractual y postcontractual de los contratos a cargode la Dirección Territorial en los aplicativos dispuestos por la Entidad y que le sean requeridas por el supervisor del contrato.	Se ha apoyado en el cargue de información con respecto a la liquidación de los convenios del año 2020 finalizados el pasado 31/12/2022 con todos los cumplimientos de las metas inicialmente planteadas, con base en el formato de acta de recibo realizados con anterioridad a 15 días de su liquidación.

7. Apoyar en las respuestas en termino y calidad conforme a su competencia y-o asignación a las solicitudes, derechos de petición, requerimientos judiciales, requerimientos administrativos, requerimientos de entes de control y demásrecibidos por la Dirección Territorial.	Se ha apoyado en las respuestas en referencia al derecho de petición en la que solicitaban información con respectos a los predios que colindan con el resguardo indígena Businchama, en donde se brindo respuesta definitiva de NO interferir en la entrega de estos predios a la comunidad arhuaca, y que además se certifico que hasta el momento no existe una intervención en obra en las vías colindantes a estos.
8. Apoyar y asesorar, técnicamente a la Dirección Territorial, en la planeación y ejecución de los planes, programas y-oproyectos a cargo del Instituto.	Se ha apoyado a la dirección Territorial Cesar en asesoría con respecto a la planeación y postulación de las posibles vías a intervenir de lo que seria el programa caminos comunitarios para la paz, y constante comunicación con las distintas administraciones de cada municipio que se vera beneficiado con ejecución de estos programas.
9. Apoyar a la Dirección Territorial en la consolidación y análisis de información requerida por la Subdirección de Planificación de la Infraestructura en el marco de la implementación del sistema de puentes, pavimentos y-o APUS,según las indicaciones del Supervisor del contrato.	Se ha apoyado en el envió y consolidación de las distintas matrices a la subdirección de planificación en la actualización de los APUS que se implementaran y servirán de apoyo en la elaboración de los posibles presupuestos de los convenios futuros que estarán bajo la supervisión de la Dirección Territorial Cesar del INVIAS.
10.Las demás relacionadas que sean solicitadas por el supervisor del contrato.	Demás Obligaciones realizadas a lo largo del mes de febrero solicitadas se encuentran: entrega de información solicitada por los distintas entes de control con base a información administrativa, técnica y financiera de cada uno de los convenios supervisados por la territorial Cesar desde el año 2019 hasta la fecha, además alimentación de cuadros con respecto a la conformación de las veedurías ciudadanas vigentes en cada una de las veredas

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES

ONNA MARIA ZULETA ARAUJO
DIRECTOR TERRITORIAL CESAR
DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR
Documento Firmado Electrónicamente